

Instructivo VOLEIBOL MIXTO

CAPITULO I RAMAS Y CATEGORIAS

ARTÍCULO 1º.- El evento de Voleibol se desarrollará en la rama mixta. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna)**

ARTÍCULO 2º.- El evento de Voleibol se realizará en categoría única. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna)**

ARTÍCULO 3º.- Podrán participar todos los deportistas debidamente inscritos por sus respectivas Cajas de Compensación Familiar, Fedecajas, Asocajas o Supersubsidio, dentro de los parámetros establecidos por la Organización. **(Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna)**

ARTÍCULO 4º.- Todas las Cajas inscritas deben asistir por medio de un delegado de manera virtual al congreso técnico, que se llevará a cabo el viernes 1 de agosto a las 2:00 p.m. a través de meet, enlace que será enviado a todos los delegados de las cajas de compensación participantes. **(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 5º.- La no asistencia de uno o varios delegados a la reunión informativa, no los exime de aceptar las decisiones o recomendaciones que allí se presenten.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 6º. Para la planificación, organización, ejecución y control del evento se ha comisionado al señor (a) **CARLOS VITOLA TEHERAN**

ARTÍCULO 7º. COMFASUCRE, se concebirá en todo momento como responsable del evento.

ARTÍCULO 8º.- Las decisiones de los jueces son inapelables y sólo se aceptarán protestas por violación del presente instructivo. **(Artículos 63 y 64 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 9º.- Cualquier demanda o protesta debe presentarse por escrito a la organización del Campeonato dentro de las 2 horas siguientes a la presentación de la falta y en ella se acompañarán las pruebas respectivas.



No se aceptarán protestas o demandas verbalmente. (**Artículos 54 y 55 de la Carta Magna**).

CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 10°.- Las inscripciones se presentarán con los requisitos y en los términos contenidos en el **Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna**.

PARÁGRAFO 1°: - Para el evento de Voleibol, pueden participar la cantidad de equipos que considere pertinente cada Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio máximo de integrantes por cada equipo de doce (12). (**Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna**)

PARÁGRAFO 2: Para que una prueba se lleve a cabo deben estar mínimo tres Cajas de Compensación participantes en cada prueba. (**Título V, Capítulo XV Artículo 23 de la Carta Magna**).

ARTÍCULO 11°.- El valor de los derechos de inscripción está incluido en el paquete. Los cuales deben ser cancelados a nombre de **COMFASUCRE** en los términos y condiciones fijadas por esta. (**Capítulo XXII de la Carta Magna**).

ARTÍCULO 12°.- Las planillas de inscripción deben ir firmadas el Delegado Oficial de la Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio. (**Artículo 33 de la Carta Magna**).

ARTÍCULO 13°.- El documento válido de identificación ante la mesa de anotación es la credencial debidamente diligenciada ante la organización. (**Artículo 36 de la Carta Magna**).

CAPITULO IV LA COMPETICION

ARTÍCULO 14°.- El desarrollo de la competencia será en la **Sede Recreacional Los Campanos de COMFASUCRE** kilómetro 5 vía a corozal. El terreno de juego será en material sintético o piso duro, debidamente demarcado y señalizado para el evento.

ARTÍCULO 15 °. - Las especificaciones del balón para la competencia serán:

- ✓ Circunferencia: 65 -67 centímetros
- ✓ Peso: 260 – 280 gramos ☐
- ✓ Color: Claro o diversos colores.



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincelejo • Sucre

ARTÍCULO 16°. - En esta actividad se participará por equipos de 6 personas y se podrán inscribir hasta 12 personas por equipo. Para 3, 4, 5 y 6 equipos, el sistema será todos contra todos; para 7, 8, 9 y 10 equipos, se organizarán 2 grupos, clasifican los 2 primeros de cada grupo, siguiente fase eliminación sencilla hasta el partido final, definiendo exentos a través de fórmula técnica, o cruzados para final ganadores con ganadores, por primero y segundo puesto, perdedores por tercero y cuarto puesto.

PARAGRÁFO 1°: - Los mejores segundos o terceros se determinan de la siguiente forma:

1. Set de diferencia.
2. Set a favor.
3. Set en contra.
4. Encuentro ganado entre sí (en donde aplique).
5. Sorteo.

PARAGRÁFO 2°: - Para la fase de eliminación directa, se jugará de la siguiente manera:

2 grupos:

Semifinal	1A vs 2B
	1B vs 2A
3er puesto	Perdedores
Final	Ganadores

3 grupos:

Semifinal	1A vs 1C
	1B vs Mejor 2
3er puesto	Perdedores
Final	Ganadores

4 grupos:

Cuartos de final	1A vs 2B	Llave 1
	1B vs 2A	Llave 2
	1C vs 2D	Llave 3
	1D vs 2C	Llave 4
Semifinal	Ganadores: Llave 1 vs Llave 3	
	Ganadores: Llave 2 vs Llave 4	
3er puesto	Perdedores	



Final

Ganadores

El sistema de eliminación en cada grupo será de todos contra todos para clasificar los dos primeros de cada grupo para jugar cruzados los dos primeros, jugando el mejor de cada grupo contra el segundo del grupo contrario y así hasta llegar a finales.

PARAGRAFO 3º: - El equipo debe iniciar con los (6) jugadores, cuatro (4) jugadores hombres, y dos (2) jugadoras mujeres.

ARTÍCULO 17º.- Duración del evento: se juega a ganar dos de tres sets. Cada set a 25 puntos, punto por jugada, Set definitivo se jugará a 15 puntos. Para ganar el set deben de presentarse dos puntos de diferencia.

ARTÍCULO 18º.- Sistema de puntuación: Partido ganado dos (2) puntos; partida perdido en juego un (1) punto; ganador por W.O el marcador del partido será (2) sets a cero (0) con marcadores parciales de veinticinco (25) a cero (0).

ARTÍCULO 19º. - El número de sustituciones permitidas durante un partido será indefinido por equipo.

ARTÍCULO 20º. - Los partidos se jugarán a dos (2) sets de tres (3) con el sistema ROLLY POINT a Veinticinco (25) puntos con una ventaja mínima de (2) puntos. El tercer set se jugará con el mismo sistema a quince (15) puntos con una ventaja mínima de dos (2) puntos sobre el adversario, sin límite de puntos. En cada set habrá dos (2) tiempos técnicos y dos (2) opcionales.

CAPITULO V DE LAS REGLAS DEL EVENTO

ARTÍCULO 21º. - Un jugador podrá ser amonestado con tarjeta amarilla en caso de cometer una falta que lo amerite. En caso de reincidir se le sacará tarjeta roja y se le asigna el punto al equipo contrario.

PARAGRAFO 1: - Cuando el juez del partido saca tarjeta amarilla y roja en una misma mano (formando una "V") el jugador será expulsado y podrá ser reemplazado por otro si las condiciones técnicas y de reglamento así lo permiten.



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincelejo • Sucre

ARTÍCULO 22°. - Los árbitros no permitirán el ingreso del jugador que no se encuentre correctamente uniformado. Los jugadores que infrinjan este dispositivo serán anotados en la planilla de juego.

ARTÍCULO 23°. - El comité disciplinario será elegido el día de la reunión de delegado el martes 1 de agosto vía virtual, que serán un miembro de la Caja organizadora y dos delegados elegidos de los presentes en el Congreso Técnico.

ARTÍCULO 24°. - Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 25°. - Cuando el partido sea suspendido por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperará 30 minutos después de los cuales al ser imposible reanudar el partido, se aplicará una de las siguientes opciones.

a.- Se dará por finalizado el partido con el marcador que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido las dos terceras partes del juego.

b.- Se continuará con reprogramación si han transcurrido menos de las dos terceras partes del juego.

ARTÍCULO 26°. - Todos los participantes están en la obligación de conocer el presente reglamento.

ARTÍCULO 27°. - El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

ARTÍCULO 28°. - En la reunión informativa que se llevara a cabo el mismo día antes del inicio de los juegos, se definirán aspectos, programación, dependiendo del número de participantes.

ARTÍCULO 29°. - Cada equipo deberá nombrar un capitán, que será elegido por el delegado. Dichos capitanes tendrán la función de representar a todos sus compañeros frente a los árbitros del encuentro. Un jugador distinto al capitán del equipo que haga un reclamo al juez podrá ser amonestado por este.



CAPITULO VI DE LOS UNIFORMES

ARTÍCULO 30°.- Los equipos participantes deben presentar total uniformidad.

CAPITULO VII DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 31°.- Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas contempladas en el Código Disciplinario adoptado para la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025** y acogido por la Junta Nacional. **(Capítulo XXXIV, Capítulo 53 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 32°.- La Comisión Disciplinaria será la determinada por la organización. **(Capítulo XXXIII, Capítulo 50 de la Carta Magna).**

CAPITULO VIII DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 33°.- La premiación del evento es la siguiente:

Primer Lugar: Medallas de Oro.
Segundo Lugar: Medallas de Plata
Tercer Lugar: Medallas de Bronce.

CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 34°.- Los delegados o entrenadores no podrán de común acuerdo iniciar un partido, cuando alguno de ellos o ambos no cumplan con las normas contenidas en la Carta Magna o en presente instructivo

ARTÍCULO 35°.- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 36°.- En el congresillo técnico, que se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto en la sede Administrativa de COMFASUCRE, a las 02:00 p.m., se definirán aspectos de programación y logística

ARTÍCULO 37°.- Todos los participantes están en la obligación de conocer el presente instructivo



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincelejo • Sucre

ARTÍCULO 38°.- Los aspectos no previstos en este instructivo, serán resueltos por la Coordinación General de los Juegos en cuanto a la parte administrativa, en cuanto a la parte técnica, serán resueltos por el Coordinador o responsable del componente deportivo designado por la organización de los juegos o la Comisión Disciplinaria de los Juegos de la Confraternidad 2025, si se tratare se aspectos disciplinarios.

ALFREDO DE VILLEROS GUERRERO

Coordinador General De Los Juegos



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 *Sincelejo • Sucre*